

Bogotá D.C., 24 de julio de 2008

Señora Jefe

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-033651- -00006-0000

Fecha: 2008-07-24 15:39:18 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 449 RESPUESOPOSICI Folios: 5

Expediente No.: 07 033 651

Asunto: Alegatos en defensa de la solicitud de patente de invención Nuevas Sales de Estroncio de ácidos sulfónicos, su procedimiento de preparación y las composiciones farmacéuticas que las contienen.

Solicitante: LES LABORATOIRES SERVIER

Opositor: TECNOQUÍMICAS S.A.

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO, abogado en ejercicio, domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad **LES LABORATOIRES SERVIER**, tal y como consta en el poder que obra en el expediente, por medio del presente escrito descorro el traslado del escrito de oposición presentado por el apoderado de la sociedad **TECNOQUÍMICAS S.A.** contra la solicitud de patente de la referencia.

1. PETICIONES

Respetuosamente solicito que se desestimen los argumentos y peticiones presentadas por el apoderado de la sociedad **TECNOQUÍMICAS S.A.** y en su lugar se conceda la marca a mi mandante, como quiera que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de no patentabilidad que se encuentran consagradas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

Por lo anterior, ruego a su despacho que se sirva declarar lo siguiente:

Primero: Solicito que se declare infundada la oposición formulada por la sociedad TECNOQUÍMICAS S.A.

Segundo: Solicito que sea concedida la patente "Nuevas Sales de Estroncio de ácidos sulfónicos, su procedimiento de preparación y las composiciones farmacéuticas que las contienen" a favor de la sociedad LES LABORATOIRES SERVIER.

Para que se sirva conceder la patente ruego que se atiendan los siguientes fundamentos de hecho y de derecho.

2. HECHOS

1. La sociedad LES LABORATOIRES SERVIER, solicitó la patente Nuevas Sales de Estroncio de ácidos sulfónicos, su procedimiento de preparación y las composiciones farmacéuticas que las contienen.
2. El extracto de dicha solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial número 584 de diciembre de 2007.
3. Ante dicha solicitud la sociedad TECNOQUÍMICAS S.A., por intermedio de apoderado formuló oposición al registro argumentando que carece de los requisitos para que se conceda la patente.
4. El día 18 de febrero de 2008 se radicó el memorial solicitando el estudio de patentabilidad, cumpliendo con lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

3. MOTIVOS Y DERECHO:

A] Etapas inventivas de las reivindicaciones.

El opositor cita los siguientes documentos en contra de las etapas inventivas de la presente invención:

D1 "Estroncio: Nueva Droga. Osteoporosis en la Post-menopausia: Muchos Interrogantes" Prescrire International 2005, Vol 14(80), pp 207-11.

D2 "Estroncio Como Terapia para la Osteoporosis" Curr Opin Pharmacol 2005, Vol 5(6), pp 633-6.

D3 "Deposición de Sales de Estroncio en Cartílago Hipertrófico In Vitro" Biochem J 1936, Vol30(1), pp 66-8.

D4 "El Papel Biológico del Estroncio" Bone 2004, 35(3), 583-8.

D5 "Retardo de la Perdida Natural de los Huesos Mediante dosis mayores de Minerales y Vitaminas Específicos "

D6 "La sal divalente de estroncio S12911 mejora la replica celular de los huesos y la formación in-vitro" Bone 1996, 18(6) pp 517-23.

D7 "Distribución e interacciones del estroncio con el mineral de hueso de un hueso ilíaco del mono después de la administración de sal del estroncio (12911) "J. Bone Miner Res. 1996, 11(9) pp 1302-11.

D8 US 5,856,356.

- Los documentos D1 y D2 divulgan el uso del ranelato de estroncio (y no de cualquier sal del estroncio) en el tratamiento de la osteoporosis.
- El documento D3 divulga que las sales del estroncio se pueden depositar en un cartílago hipertrófico in Vitro.
- El documento D4 divulga la actividad anti-osteoporosis del lactato de estroncio y del ranelato de estroncio.
- El documento D5 divulga el efecto formador de huesos del estroncio.

- 144
- El documento D6 divulga el efecto del ranelato de estroncio sobre la réplica de la célula de hueso y la formación del hueso in Vitro.
 - El documento D7 divulga el uso del ranelato del estroncio en el tratamiento de la osteoporosis posmenopáusica y el hecho de que el ranelato del estroncio no induce ninguna alteración del mineral del hueso.
 - El documento D8 divulga el uso de ciertas sales del estroncio, entre las cuales se encuentran el ranelato del estroncio, metanosulfonato de estroncio y etanosulfonato del estroncio, en la prevención y el tratamiento de la artrosis.

D8 es el documento más cercano del arte previo, porque se relaciona con el uso terapéutico de los sulfonatos del estroncio.

El solicitante ha realizado un experimento comparativo entre un compuesto representativo del disulfonato de estroncio de la actual invención y los compuestos del monosulfonato que se divulgan en D8, en un estudio in vitro de la inhibición del catabolismo de cartílago de bovino.

El estudio fue realizado en fragmentos de cartílago bovino en el medio de cultivo, cuya degradación fue estimulada mediante la adición de $TNF\alpha$ y oncostatin M.

Los resultados son los siguientes:

Compuesto (10 mM)	Porcentaje de la inhibición de la degradación del colágeno (concentración de hidroxiprolina, 20-22 días)
3-propanodisulfonato de estroncio 1(Ej 1 del presente invento)	67%
metanosulfonato de estroncio	31%
etanosulfonato de estroncio	No significativo

Estos resultados muestran la superioridad de los compuestos de disulfonato de estroncio del presente invento sobre los compuestos de monosulfonato divulgados en D8.

5
145

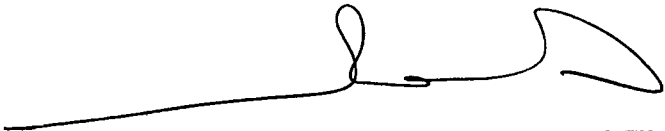
Esta superioridad era imprevisible según el arte anterior.

En consecuencia, el presente invento es innovador respecto al arte anterior.

4. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la Carrera 11 No. 84 – 42 (int. 9) de la ciudad de Bogotá, D.C., o en la Secretaría de su Despacho.

De la Señora Jefe,



JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO

CC No. 79'875.670 de Bogotá

T. P. No. 124.953 del C. S. de la J.